



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua.

HACE CONSTAR

Que la Entidad Nacional denominada "FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO AGROPECUARIO Y FORESTAL DE NICARAGUA" (FUNICA), se encuentra debidamente inscrita bajo el Número Perpetuo un mil novecientos cinco (1905), del folio número seis mil trescientos cincuenta y ocho al folio número seis mil trescientos ochenta y cuatro (6358-6384), Tomo: III, Libro: SEXTO (6°), del Registro que este Departamento tiene a su cargo.

La entidad antes mencionada ha cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 147 incisos e), f) y g) "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 102 del 29 de mayo de 1992.

Por tanto, la entidad antes señalada goza de plena capacidad para ejercer sus Derechos y Contrar Obligaciones de acuerdo a sus fines y objetivos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce, válida hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce.

[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz,

Director

C/c.

Expediente

Minuta No. MIB-COR-9423-24



Usuario: GAVILES

Fecha: 10-Jun-2014

Hora: 08:41:21

Ministerio de Gobernación
Departamento de Asociaciones.

[Handwritten mark]